



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020260193300

Que mediante providencia calenda catorce (14) de agosto de dos mil veinticinco (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Pedro Antonio Arboleda Bedoya contra la Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Medellín y el Juzgado Deciséis Laboral Del Circuito De Medellín, Antioquía. radicado único No. **11001020500020260193300**, **Resolvió:** “Concédase la impugnación presentada por Pedro Antonio Arboleda Bedoya contra la sentencia proferida por esta Sala el 23 de julio de 2026, la cual negó el amparo invocado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que, en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: **MÓNICA MARÍA MENESES REINA, MARÍA PATRICIA MESA ARANGO, TATIANA JANETH ÁLVAREZ, LUIS HUMBERTO VARGAS MARÍN** y las demás partes e intervinientes en el proceso laboral N. **05001-31-05-016-2021- 00294-01**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 18 de agosto de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 18 de XX de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral